

RADICADO:	08638318900120160004900
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA PEREZ FONTALVO
DEMANDADO:	CARLSO ENRIQUE VEGA PEREZ Y OTROS

Informe Secretarial.- Señora Juez, a su despacho el expediente de la referencia, previa revisión del correo electrónico del despacho, a fin de constatar de que la totalidad de la correspondencia, está integrada a la carpeta digital del expediente.

De igual manera, se encuentran organizadas las piezas procesales del expediente digital y actualizado el respectivo índice.

En lo que respecta al trámite del proceso, se tiene lo siguiente: La apoderada de la parte demandante a través de correo remitido el 24 de junio del 2022 solicita fijar fecha para la Segunda Audiencia de trámite y Juzgamiento, del trámite del proceso tenemos que antes de la fecha de posesión de la actual titular del despacho, se han fijado las siguientes fechas para la realización de ésta audiencia así:

Se señaló fecha para el día 26 de octubre de 2021, la cual no se pudo realizar por haber un error al momento de publicación del auto por estado, pues se señalaron dos fechas diferentes, y desde entonces por razones de las suspensión de términos por la pandemia no se había señalado nuevamente fecha hasta ahora que la parte demandante lo solicitó en correo calendado 24 de junio de la presente anualidad.

Esto para su ordenación.

Sabanalarga, Julio 21 de 2022.

El Secretario,

ROBERTO CARLOS ARIZA MONTERO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado en su contenido el presente proceso Ordinario Laboral, se procederá a señalar fecha y hora para que las partes comparezcan personalmente, para la realización de la audiencia pública de trámite y juzgamiento de conformidad con el Art 80 del CPLYSS

RESUELVE

PRIMERO: Fijar dentro del proceso de la referencia el día 08 de septiembre del 2022 a las 03.00 de la tarde a fin de llevar a cabo la Audiencia de trámite y juzgamiento de conformidad con el Art 80 del CPL.

SEGUNDO: Se les hace saber a las partes que la audiencia se realizará utilizando los medios tecnológicos a disposición de la Rama Judicial, y previamente a su realización se les informará el link del medio que se utilizará en ellas, observando lo dispuesto en los artículos 42 del CST, y artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

Las partes deben informar a la secretaría del despacho previo a la audiencia los datos de correo electrónico de las partes, los poderdantes, testigos etc., a efecto que desde el correo institucional del juzgado se envié el Link de la audiencia de la plataforma Life-size.

TERCERO: Por secretaria háganse las comunicaciones del caso de conformidad con el CGP, y déjense las constancias en la plataforma TYBA con la inserción de la providencia respectiva, notifíquese la presente decisión por el estado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


ANA ESTHER SULBARAN MARTINEZ

Firmado Por:

Ana Esther Sulbaran Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecc2e1bfdc8e787b62e86d183c2c66344c25485d325aa17de2dc0d85951aa043**

Documento generado en 21/07/2022 05:18:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>